

LIC. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
Magistrado Presidente del Tribunal
Estatad de Justicia Administrativa
Presente.

Con el objeto de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo implementado por este órgano interno de control, y a efecto de verificar y promover en esa unidad administrativa el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 123 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 57 y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí:

Téngase por notificado al recibir el presente informe de Auditoría a los Estados Financieros del Tribunal por el periodo comprendido de Enero a Marzo de 2020 y como resultado de la auditoría **CITJA001/2020**.

Lo anterior, en atención y seguimiento a la revisión así como a las observaciones plasmadas en el informe de auditoría y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 61 fracciones II, III, VI y VII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, en mi carácter de Titular de la Contraloría Interna, solicito de la manera más atenta su invaluable apoyo a fin de girar instrucciones para que el C.P. VICTOR MANUEL LOMELI GUERRERO, responsable del área auditada acuda a la reunión con motivo de la entrega de la Cédula de Resultados y Observaciones de la Auditoría **CITJA001/2020**, que se llevará a cabo el día 13 de agosto del año en curso a las 13:00 horas, en las oficinas de la Contraloría Interna ubicadas en Avenida Venustiano Carranza 1100, cuarto piso, Col. Tequisquiapan, de esta ciudad.

Comunicándole que a partir del siguiente día hábil a la recepción del presente por el área auditada y en uso de sus facultades y atribuciones conferidas, deberá realizar la solventación de las observaciones que fueron detectadas por esta Contraloría Interna, mediante la entrega de la información y documentación que considere pertinente y que se señala en el documento en cita. La información que se presente deberá estar vinculada directamente con los resultados y observaciones, manifestando en el cuerpo del documento en el que se presenta la documentación, el alcance que se pretende obtener con la misma, y en la inteligencia que en caso de no solventarse aquellas que cita el informe, generarán las acciones procedimentales de responsabilidad a que hubiera lugar.

Por último, hago de su conocimiento, que a partir del día siguiente a la firma de la cédula, el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, contará con un plazo de diez días hábiles para que en tiempo y forma legal presente la documentación, aclaraciones y demás acciones que permitan atender y solventar los resultados y observaciones manifestadas y que conforme a derecho correspondan.

Sin otro particular reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SAN LUIS POTOSÍ
31 JUL. 2020
PRESIDENCIA
ORIGINAL COPIAS ANEXOS

ATENTAMENTE
C.P. CLAUDIA JOSEFINA CONTRERAS PÁEZ, MAGP.
CONTRALORA INTERNA

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SAN LUIS POTOSÍ
CONTRALORIA INTERNA